

LA SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

se permite informar que superado el proceso de selección para la conformación del banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Asesor Auditor De Control Interno, Código 105, Grado 01, del Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta - Indetur, se da cumplimiento estricto al Decreto 239 del 21 de octubre de 2021, y se procede a publicar los resultados del proceso de selección de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el desarrollo del proceso de selección, las pruebas que se aplicarán para el empleo convocado, se regirán por los siguientes parámetros:

Entrevista por competencias: 40%

Pruebas psicométricas: 60%

En razón de lo anterior y el informe presentado por la psicóloga María Alejandra Guzmán Mancilla, presentado el 10 de noviembre de 2021, se tiene lo siguiente:

De la Aplicación de Entrevista por Competencias, los aspirantes obtuvieron los siguientes resultados:

- 1. CIRO ANTONIO PEÑA PARADA: 30%**
- 2. ALEJANDRA PAOLA GÓMEZ BLOISE: 38%**
- 3. HÉCTOR RODOLFO CONSUEGRA SALINAS: 35%**
- 4. EDITH CÁRDENAS HERRERA: 30%**

Conforme al párrafo cuarto del Artículo Décimo Segundo: Ciro Peña, Héctor Consuegra y Edith Cárdenas, tendrán derecho a presentar reclamaciones, dentro del día hábil siguiente a la publicación de estos resultados, es decir: el 12 de noviembre de 2021, en caso de presentarse la reclamación esta será resuelta el día 16 de noviembre de 2021, conforme el cronograma anexo al proceso.

En atención al párrafo segundo del mismo articulado, los aspirantes que continúan en la convocatoria son:

ALEJANDRA PAOLA GÓMEZ BLOISE: 38%

Así mismo, de la aplicación de pruebas psicométricas los resultados son los siguientes:

- 1. CIRO ANTONIO PEÑA PARADA: 50%**
- 2. ALEJANDRA PAOLA GÓMEZ BLOISE: 55%**
- 3. HÉCTOR RODOLFO CONSUEGRA SALINAS: 50%**
- 4. EDITH CÁRDENAS HERRERA 50%**

Como quiera que en la etapa anterior superó sólo ALEJANDRA PAOLA GÓMEZ BLOISE su resultado de 55% será tenido en cuenta pues ella es la única participante que continua en el proceso. No obstante, según el Parágrafo Segundo del Artículo Décimo Tercero, aun cuando los demás aspirantes no superaron la etapa de entrevista por competencia, se publica su resultado de la prueba psicométrica indicando que hasta el día de hoy 11 de noviembre de 2021, no continúan en el proceso, pues en caso de presentar la reclamación en la prueba de entrevista por competencia, deberá analizarse si este porcentaje sumaria para continuar en el concurso, todo ello en virtud de la transparencia, publicidad y debido proceso que reviste este proceso. Sin embargo, se itera que sobre los resultados de la prueba psicométrica no hay lugar a reclamación tal como lo establece el Parágrafo Primero del Artículo Décimo Tercero del Decreto de convocatoria.

Atentamente,



BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ

Secretario General

Santa Marta, 11 de noviembre de 2021